Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL.
El Consejero

ORDEN POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 22 DE MAYO DE 2017, POR LA QUE SE REGULAN LA ORDENACIÓN ZOOTÉCNICA Y LAS CONDICIONES SANITARIAS DE LAS EXPLOTACIONES HELICÍCOLAS, Y SE APRUEBA SU NORMA TÉCNICA EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA.

La cría y comercialización del caracol ha alcanzado una considerable relevancia y creciente interés en los últimos años, por lo que debe considerarse como una actividad ganadera y, por lo tanto, es necesario establecer una adecuada ordenación de las explotaciones helicícolas.

La helicicultura está reflejada en el marco normativo europeo como cualquier otro sector productivo, por lo que su regulación se ve afectada por las modificaciones que se lleven a cabo en dicha normativa.

El objetivo de esta modificación es garantizar su coherencia con la normativa europea y nacional existente, en particular con el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, de 28 de junio de 2007.

Asimismo, en aras de la simplificación administrativa, se elimina la obligación de presentar, junto a la solicitud de inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, la documentación acreditativa del régimen de tenencia de la explotación, sustituyéndolo por una declaración responsable a tal efecto. En ningún caso se trata de introducir cambios que alteren sustancialmente el contenido ni los objetivos de las normas actualmente vigentes, puesto que la finalidad de esta orden no es establecer una reforma intrínseca de la normativa de ordenación ganadera actual.

Esta Comunidad Autónoma tiene asumida la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural, en virtud del artículo 48.3.a) de la Ley Orgánica 2/2007, por la que se aprueba la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, correspondiéndole, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado, en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11 y 13 de la Constitución Española, la ordenación, planificación, reforma y desarrollo del sector ganadero, de forma especial, la mejor y ordenación de las explotaciones ganaderas, y la producción ganadera**.** Estas competencias se encuentran asignadas a esta Consejería en virtud del Decreto 193/2026, de 30 julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera ha propuesto, con fecha de 19 de octubre de 2026, el inicio de la tramitación del procedimiento para la elaboración del Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 22 de mayo de 2017, por la que se regulan la ordenación zootécnica y las condiciones sanitarias de las explotaciones helicícolas, y se aprueba su norma técnica en producción ecológica.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiendo oportuna la elaboración de la disposición que a continuación se indica, conforme se justifica en la memoria de análisis de impacto normativo de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, y en uso de las facultades que

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONT	23/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBMYGD32BZFB7TK75P6F8LGLRY	PÁG. 1/2

tengo conferidas por el Decreto 193/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,

ACUERDO

Iniciar el procedimiento para la elaboración del Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 22 de mayo de 2017, por la que se regulan la ordenación zootécnica y las condiciones sanitarias de las explotaciones helicícolas, y se aprueba su norma técnica en producción ecológica.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL

Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONT	23/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBMYGD32BZFB7TK75P6F8LGLRY	PÁG. 2/2